

en 1 del corriente mes hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia y se encuentren en posesión de la titulación exigida en el número 3 de esta convocatoria.

Quienes se encuentren con destino en propiedad definitiva en Escuela de esta especialidad, obtenido bien por concurso o en Patronato, deberán contar en 1 de septiembre próximo con dos años de servicios como mínimo para poder participar en el presente, no siéndole exigida tal condición a quienes, en posesión de la correspondiente titulación, soliciten desde destino provisional dentro de la especialidad o desde destino en Escuela de régimen ordinario.

14. Para la adjudicación de vacantes por el turno voluntario se atenderá, en primer lugar, a quienes cuenten con mayor tiempo de servicios definitivos en Escuelas de la especialidad, puntuándose a razón de dos puntos por año de servicios en la Escuela desde la cual soliciten, y un punto por año de servicios en esta clase de Escuelas. A falta de aspirantes con tal condición, se atenderán las peticiones de quienes reúnan mayor tiempo de servicios provisionales en estas Escuelas, puntuándose exclusivamente a razón de un punto por año de servicios en las mismas. Finalmente, serán adjudicados estos destinos en favor de los peticionarios que sin servicios en la especialidad reúnan mayor puntuación derivada del total a que ascienda la suma de los apartados a) y b) que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio. Los empates se decidirán por la mayor antigüedad en la promoción de ingreso en el Magisterio, y dentro de ésta el número obtenido en la misma.

A estos efectos no se computarán ningún otro tipo de puntuación complementaria, ya fuese derivada de servir Escuelas rurales, alfabetización, etc., o por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, salvo que se hubieran obtenido en Escuelas de Educación Especial.

Las Profesoras pueden solicitar vacantes de las anunciadas para Profesores, si bien sólo podrán adjudicárseles en caso de no existir peticionarios varones para las mismas.

V. *Petición condicional para consortes*

15. Podrán concursar por el turno voluntario, en su grupo primero, los Profesores consortes que, aun cuando estén reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consorte deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge, quedan autorizados para renunciar a los destinos que les correspondan.

En estas peticiones sólo se podrán solicitar Escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas con el mismo orden de preferencia, y harán constar en sus solicitudes, con toda claridad, el nombre y apellidos del consorte. Los Profesores que hubiesen concursado y se consideran con derecho por haberlas incluido en su petición, las solicitarán en nueva instancia dentro de los diez días siguientes a la publicación de aquella renuncia.

VI. *Petición «sin consumir plaza»*

16. Los Profesores que soliciten desde Escuelas de régimen de Patronato servida con carácter definitivo, y las Profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial de casadas, obtenida antes de la entrada en vigor de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y no deseen consumir la plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar de forma destacada en sus instancias, a cuyo efecto el impreso de solicitud deberá cruzarse con doble raya en rojo del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, consignando en el espacio intermedio la expresión «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante que inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin consumir plaza», cada Escuela anunciada en la misma localidad sólo puede ser adjudicada con tal carácter una sola vez, al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. *Plazo de peticiones*

17. El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días naturales a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en estas capitales el correspondiente «Boletín Oficial». Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

VIII. *Instancia y documentación*

18. Las instancias de petición se realizarán en el modelo utilizado en los concursos de esta especialidad de los años anteriores y se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIV, párrafo segundo, del número 27 de la convocatoria del concurso

general de traslados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del actual mes de diciembre, acompañándose hoja de servicios certificada en la que se especifiquen claramente los servicios prestados en la especialidad, provisional o definitiva, si los tuvieran, y conforme a lo dispuesto en el número 14 de esta convocatoria, y copia compulsada del título o diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de la correspondiente especialidad o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

Quienes participen por el turno de consortes acompañarán, además, los documentos que exige el número 8 del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados.

IX. *Tramitación*

19. En este concurso se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 30 a 33 del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados.

X. *Publicación de vacantes y adjudicación de destinos*

20. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en la presente convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en este concurso; se realizará la adjudicación provisional de destinos concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

XI. *Características de los destinos en Escuelas de Educación Especial*

21. De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúan como consecuencia de este concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los Profesores nombrados su Escuela de origen régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva. Para quienes obtengan estos destinos con servicios en propiedad definitiva en Escuelas de la especialidad, este nombramiento será asimismo definitivo.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

Estos Profesores quedarán sujetos a cuanto disponen los apartados e) y d) del citado artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

2870 RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, dos de ellas en el área 10, «Producción animal».

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre) —convocatoria subsanada por Resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas—, terminado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la base 3.3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores científicos correspondientes al área 10, «Producción animal», con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

D. N. I.

Plazas: Una. Instituto de Alimentación y Productividad Animal (1011). «Nutrición animal (Alimentación)» (1001.02) (Inglés)

Admitidos

Andújar Arias, María del Mar	27.206.834
Brenes Payá, Agustín	78.444.253
Moreno Ríos, Ramón	22.228.402
Navarro Martos, María del Pilar	28.402.074

Excluidos

Ninguno.

Plazas: Una. *Estación Agrícola Experimental*. León (1012). «Nutrición animal (Fisiología de la nutrición)» (1001.01) (Inglés)

Admitidos

Calleja Suárez, Alfredo	9.988.622
Castrillo González, Olga	9.663.475

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario general, Jaime Suárez.

2871

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas tres en el área 17, «Geografía».

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre) —convocatoria subsanada por Resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas—, terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria,

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores científicos correspondientes al área 17, «Geografía», con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

D. N. I.

Plazas: Dos. *Instituto de Geografía Aplicada* (1712). «Geografía física» (1702) (Inglés)

Admitidos

Chicharro Fernández, Elena	781.214
Chueca Diago, María del Carmen	17.282.472
Gutiérrez Ronco, Sicilia	1.795.536
Ibáñez Marcellán, María Jesús	17.929.970
Sanz Donaire, Juan José	1.381.721

Excluidos

Ninguno.

Plazas: Una. *Instituto de Geografía Aplicada* (1712). «Geografía regional» (1704) (Francés)

Admitidos

Bodega Fernández, María Isabel	1.344.080
Chicharro Fernández, Elena	781.214
Chueca Diago, María del Carmen	17.282.472
Gutiérrez Ronco, Sicilia	1.795.536
Sanz Donaire, Juan José	1.381.721

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario general, Jaime Suárez.

2872

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas tres en el área 21, «Organización de la ciencia y de la tecnología».

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Resolución del Organismo de fecha

6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre) —convocatoria subsanada por Resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre), por errores en la especificación de 19 plazas—, terminado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la base 3.3 de la convocatoria,

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores científicos correspondientes al área 21, «Organización de la ciencia y de la tecnología», con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

D. N. I.

Plazas: Tres. *Centro Nacional de Información y Documentación (CENIDOC)* (2121). «Documentación e información científica y técnica» (2101) (Inglés)

Admitidos

Mota Bru, Amalia	19.118.216
Portela Marco, Eugenio	19.359.390
Sieres Sala, Jaime	19.473.710

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario general, Jaime Suárez.

2873

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas dos en el área 18, «Economía».

Convocado concurso-oposición para la provisión de 129 plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según resolución del Organismo de fecha 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre) —convocatoria subsanada por resolución de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre) por errores en la especificación de 19 plazas—, terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria,

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las plazas de Colaboradores Científicos correspondientes al área 18, «Economía», con las especialidades y destino inicial en los Institutos y Centros que en cada caso se indica:

D. N. I.

Plazas: Una. *Instituto «Balmes»* (1821). «Análisis sociológicos (Sociología general, sectorial y regional)» (1805.01) (Inglés)

Admitidos

Abellán García, Antonio	74.311.334
Castillo Alonso, Juan José	13.645.863
Olivera Poll, Ana	51.582.699
Salcedo Martínez, Juan	2.823.767
Terrón Abad, Eloy	9.469.663

Excluidos

Ninguno.

Plazas: Una. *Departamento de Economía Agraria* (1831). «Socioeconomía agraria (1806) (Inglés)

Admitidos

Cadenas Marín, Alfredo	50.264.879
González-Haba Guisado, José Ignacio	6.893.319
Rodríguez Rodríguez-Zúñiga, Manuel	2.473.055

Excluidos

González Grau, Angel	1.476.014
----------------------------	-----------

(No está en posesión del Grado de Doctor dentro del plazo exigido en la convocatoria.)

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario general, Jaime Suárez.